

INFORMACIÓN ÚTIL

Suplencias Superior

Escalafón 2026

Cronograma

- Desde el **14/07/2025** al **23/07/2025**: Inscripción vía web desde MiLEGAJO.
- Desde el **14/07/2025** al **28/07/2025**: Presentación de solicitudes de inscripción y antecedentes nuevos o no presentados (solo en los casos que corresponda) en un Establecimiento Educativo.
- El **29/07/2025**: Confección de Actas en los Institutos de Educación Superior.
- Desde el **30/07/2025** al **04/08/2025**: Envío de legajos y Actas por parte de los Establecimientos Educativos a la Junta de Escalafonamiento Docente de Educación Superior.

Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12 y sus modificatorias Decreto N° 1158/13 y Decreto N° 2552/18.
- El aspirante se podrá inscribir en seis (6) Establecimientos Educativos como máximo. Se deberán incluir en estos seis (6) Establecimientos aquellos en los que ya revista como titular.
- En el caso de que el Establecimiento cuente con anexos, el aspirante debe consignar si se inscribe para el escalafón de la sede o para el del anexo, o para ambos. La sede y el anexo serán considerados como establecimientos educativos distintos, pero se computarán como una sola inscripción en caso de que el aspirante se inscriba en ambos.
- Para la inscripción a horas cátedras en Carreras de Formación Docente, además de las condiciones generales, los aspirantes deberán acreditar una **antigüedad mínima de (3) tres años** en la docencia. En el caso de poseer antigüedad en otra Jurisdicción, la misma debe estar debidamente reconocida por ante el Ministerio De Educación de la Provincia de Santa Fe (Decreto N° 3029/12. Ítem 2)
- Para la inscripción a **horas cátedras en Carreras Técnicas**, además de las condiciones generales, los aspirantes deberán acreditar una antigüedad mínima de (3) tres años en la docencia o en el **ejercicio de la profesión**. En este último caso, el trabajo profesional deberá estar relacionado al cargo u hora-cátedra a la que aspira suplir. Sólo se valorarán constancias certificadas por ANSES. (Decreto

Nº 3029/12. Ítems 4.3.4).

- La antigüedad se computará al 30 de junio anterior a la fecha de inscripción.
- Aclaración sobre el **cargo secretario** (Anexo II, Art.56°): Todos los aspirantes que se inscriban (titulares, suplentes y externos) deberán aprobar un examen de carácter práctico que se realizará a través de la [Plataforma Educativa](#) del Ministerio de Educación en las fechas que serán comunicadas oportunamente. Los aspirantes a este cargo, recibirán las comunicaciones sobre la evaluación en el correo electrónico que posea registrado en **MILEGAJO**.

Inscripción Web

1. La inscripción se realizará **vía web** accediendo a:



2. Seleccionar en la parte inferior, la opción **Inscripciones**.
3. Se desplegarán en pantalla todas las inscripciones disponibles.
4. Seleccione en **Nivel Superior**, la opción **Suplencias**.
5. Luego presione **Inscribirme**.
6. Ingresar utilizando su **ID ciudadana**, si aún no posee una, acceda a este [enlace](#) para crearla.
7. Seleccione los **Establecimientos** y los **Cargos/Materias** a los que se quiere inscribir.
8. Luego de culminar la selección, presione **Finalizar**.
9. Presione **Generar Solicitud** para terminar la inscripción.



Importante: Durante el período de inscripción, el aspirante podrá realizar modificaciones a la inscripción original, (utilizando la opción "corregir inscripción").

Se considerará como válida sólo la última registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.

Documentación

Luego de finalizar la inscripción deberá **descargar** la solicitud de inscripción y **conservarla** en su poder como comprobante.

Los aspirantes deberán **presentar el legajo** en uno de los Establecimientos Educativos sólo **en los siguientes casos:**

1. Si **no participó** de una inscripción **anterior**.
2. Si posee **antecedentes nuevos**, posteriores a su última inscripción a suplencias.

Conformación de legajo

Se sugiere **NO** colocar los antecedentes en carpetas de cartón/plástico. Pueden ordenarse y colocarse en **1(UN) folio** transparente, abrocharse o anillarse.

Deberá estar foliado (numerado) y encarpetado de la siguiente manera:

- Solicitud de inscripción por duplicado, **firmada** por el aspirante.
- Fotocopia del DNI autenticada (sólo si es la primera vez que se inscribe en el nivel).
- Antecedentes Profesionales ordenados: Cursos, Postitulaciones, Publicaciones, Investigaciones, Actuaciones en eventos, Becas y Premios. (Considerados en el Decreto N° 3029/12. Anexo I; Ítems 3 y 4)
- Constancia de desempeño anterior al 2003 (si nunca se inscribió a Suplencias o Concurso).
- Toda documentación deberá estar autenticada por Autoridad Escolar, Juez de Paz o Tribunales.
- La Constancia de Desempeño es el único comprobante válido para justificar la antigüedad anterior al 2003.
- Una vez presentado el legajo **no podrán agregarse nuevos antecedentes**.

Importante

Aclaración Sobre Certificados

Las certificaciones que no estén debidamente autenticadas por autoridad competente **serán ponderadas por las Juntas de Escalafonamiento Docente**, sólo en los casos en que pueda verificarse su validez a través de código **QR**.

En los demás casos, el antecedente presentado deberá estar debidamente autenticado.

RECUERDE → **NO deberá presentar legajos** si ya participó en inscripciones anteriores y no tiene nuevos antecedentes.

IMPORTANTE: Recuerde que el ítem **"1. TÍTULO CON COMPETENCIA** será ponderado hasta el último día hábil anterior a la exhibición del escalafón provisorio de todas las inscripciones regulares o complementarias" (Según Decreto N° 1158/13). Teniendo en cuenta lo que establece la normativa, el aspirante que no tenga registrado el título, podrá realizar su inscripción sin inconvenientes y posteriormente cumplimentar con el trámite".

Consultas

Mesa de Orientación y Servicios

<https://educacion.santafe.gov.ar/moys/>

Unidad de Incumbencia y Competencias

Para consultas sobre las competencias de títulos deben enviar un correo electrónico a: **ucompetenciatitulo@santafe.gov.ar** detallando al pie su DNI - Dirección o tel. fijo con código de la región.

Datos de Junta de Escalafonamiento Superior

Dirección: Mendoza 3051 – Planta Alta - CP 3000 – Santa Fe.

Tel: **0342-4844790** opción 2

Correo electrónico: **juntasuperior@santafe.gov.ar**